



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana, Magdalena, Julio Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

**REF: DESPACHO COMISIORIO No. 006 DE 2023 PROCEDENTE DEL
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.
LIBRADO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DEL CAUSANTE JORGE
LUIS LOPEZ AGUILAR.
RAD.477074089001-2023- 00060-00**

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Doctor RICARDO AGUILAR PADILLA, a través de correo electrónico, quien es parte interesada en el presente asunto y, encontrándose pendiente por realizar la comisión procedente del Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Santa Marta librada dentro del proceso de Sucesión del Causante JORGE LUIS LOPEZ AGUILAR, consistente en practicar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 226-29013, ubicado en la zona urbana del Municipio de Santa Ana.

Consecuente con lo anterior, esta Agencia Judicial señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro en el bien inmueble antes mencionado el día Jueves Diecisiete (17) de Agosto de 2023, a la hora de las 9:00 de la mañana.

Comuníquesele esta decisión al secuestre designado señora XIOMARA HENRIQUEZ NIGRINIS.

Así mismo y en aras de no cometer yerro jurídico que invalide las actuaciones dentro del presente asunto, requiérase a la parte interesada para que previo a la diligencia de secuestro, suministre certificado actualizado de la Matricula Inmobiliaria del mentado bien inmueble objeto de la diligencia, con el fin de establecer las medidas y linderos.

Cumplido lo anterior devuélvase a su lugar de origen.

Por secretaria, líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 028 de fecha 01/08/2023 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria